



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 2163

*Por la cual se suspenden términos en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente
DAMA*

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -
DAMA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 854 del 2001

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, señaló como política del objetivo de Gestión Públicas Humana la construcción de una cultura ética y de servicio que propicie el compromiso de los servidores y servidoras públicas con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

Que con fundamento en lo anterior la Subdirección Administrativa y Financiera a través de su Área de Bienestar Social y Capacitación elaboró el plan de desarrollo organizacional el cual contempla un programa de bienestar que incluye actividades lúdico-recreativas, con lo que se busca mejorar la calidad de vida, elevar la motivación en el trabajo, incrementar el sentido de pertenencia y generar la integración de los empleados, para contribuir a su bienestar y al de su familia.

Que la jornada lúdico-recreativa, se realizará el día 17 de diciembre de 2004 a partir de las 12:00 horas, con la participación de todos los empleados del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA.

Que para garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía todas las dependencias del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA atenderán de las 8:00 a.m. a las 12:00 a.m. y la Ventanilla de Atención al Ciudadano lo hará en horario normal de las 8:00 a las 17:30 horas

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario suspender los términos durante el día 17 de diciembre de 2004.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Suspender los Términos en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA durante el día 17 de diciembre de 2004 de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Lpb



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 2163

*Por la cual se suspenden términos en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente
DAMA*

ARTICULO 2. Que para garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía durante el día 17 de diciembre de 2004 todas las dependencias del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, atenderán de 8:00 a las 12:00 horas y la Ventanilla de Atención al Ciudadano lo hará en el horario normal de las 8:00 y 17:30 horas.

ARTICULO 3. Fijar en lugar público el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **16 DIC. 2004**


 **RAUL ESCOBAR OCHOA**
Director

Preparó: Luddy Patricia Bossio de Manzano
Aprobó: Claudia Alexandra Poveda Vargas
14-12-04